



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-29823910-GDEBA-DDDPPMCPGP - Limitación Planta Temporaria - Personal de Gabinete - Designación Planta Temporaria Transitoria Mensualizada - Ministerio de Comunicación Pública.-

VISTO el expediente N° EX-2023-29823910-GDEBA-DDDPPMCPGP, por el cual se tramita la limitación de diversos agentes en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete y sus designaciones como Planta Temporaria Transitoria Mensualizada del Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar en los cargos de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a María Cecilia ACOSTA, Marcos Benjamín FEDERMAN SCHULTZ y Bruno INCHAUSTI, con remuneraciones equivalentes a las categorías, regímenes semanales de labor, en el periodo establecido, para cumplir funciones según lo detallado en el IF-2023-29910605-GDEBA-DDDPPMCPGP;

Que, en consecuencia, corresponde limitar las designaciones de los agentes mencionados en el considerando precedente, en los cargos de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de esta jurisdicción quienes fueran designados mediante RESO-2021-87-GDEBA-MCPGP, RESO-2020-177-GDEBA-MCPGP y RESO-2022-287-GDEBA-MCPGP respectivamente y modificada la asignación de módulos del agente Marcos Benjamín FEDERMAN SCHULTZ mediante RESO-2021-180-GDEBA-MCPGP, RESO-2022-141-GDEBA-MCPGP y RESO-2022-267-GDEBA-MCPGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que los agentes de referencia no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que se torna indispensable contar con el servicio de los agentes, reuniendo los mismos los requisitos legales, idoneidad y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que se tramitará por cuerda separada, la adecuación presupuestaria de los cargos para afrontar las designaciones mencionadas, las cuales deberán ajustarse al ejercicio presupuestario vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que la designación que se propicia, se efectúa de conformidad con los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, y sus modificatorios;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, a partir de la fecha de notificación, en los cargos de Planta Temporaria – Personal de Gabinete a María Cecilia ACOSTA (D.N.I. N° 29.850.204 - Clase 1983), Marcos Benjamín FEDERMAN SCHULTZ (D.N.I. N° 29.183.180 – Clase 1981) y Bruno INCHAUSTI (D.N.I. N° 38.431.483 – Clase 1995) quienes fueran designados mediante RESO-2021-87-GDEBA-MCPGP, RESO-2020-177-GDEBA-MCPGP y RESO-2022-287-GDEBA-MCPGP respectivamente y modificada la asignación de módulos del agente Marcos Benjamín FEDERMAN SCHULTZ mediante RESO-2021-180-GDEBA-MCPGP, RESO-2022-141-GDEBA-MCPGP y RESO-2022-267-GDEBA-MCPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado a María Cecilia ACOSTA (D.N.I. N° 29.850.204 - Clase 1983), Marcos Benjamín FEDERMAN SCHULTZ (D.N.I. N° 29.183.180 – Clase 1981) y Bruno INCHAUSTI (D.N.I. N° 38.431.483 – Clase 1995), con remuneraciones equivalentes a las categorías, regímenes semanales de labor, en el periodo establecido, para cumplir funciones según Anexo IF-2023-29910605-GDEBA-DDDPPMCPGP el cual pasa a formar parte integrante de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión será atendido con

cargo al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2023 según Ley N° 15.394, según la siguiente imputación: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Subprograma 0, Proyecto 0, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1 y según lo detallado en el Anexo IF-2023-30473801-GDEBA-DCYPMCPGP.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.